



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 430 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 19 OCT. 2023

VISTOS:

EL PLAN DE TRABAJO – 2023 DEL PROYECTO DENOMINADO “CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR POPULAR EN EL CENTRO POBLADO DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE -DEPARTAMENTO DE TACNA “ Informe N°003-2023-LEOJ-RO-CSCPCPC-GMIDT/MPJB, de fecha 10 de octubre del 2023 , Informe N°3079-2023-GMDTI-GGM-A/MPJB, de fecha 10 de octubre del 2023 ,Informe N°001-2023-WESE-CSCPCPC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 12 de octubre del 2023 ,Informe N° 1528-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 12 de octubre del 2023 , Informe N°3116-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 13 de octubre del 2023 Informe N°1023-2023-GMPP-GGM/MPJB, de fecha 16 de octubre del 2023 , Proveído S/N , de fecha 16 de octubre del 2023 de Gerencia General Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”;

Que, según el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”; concordante con el Artículo X del mismo Título de la precitada Ley que señala que “Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, (...) con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población”; también relacionado con el numeral 1) sub numeral 1.1) del Artículo 84 de la misma norma establece que “Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, numeral 1.1. Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción (...)”;

Que, mediante Informe N°003-2023-LEOJ-RO-CSCPCPC-GMIDT/MPJB, de fecha 10 de octubre del 2023, el responsable del proyecto Ing. Luis Efraín Quispe Jiménez eleva su informe al Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, mediante asunto remito plan de trabajo – 2023 del proyecto denominado “CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR POPULAR EN EL CENTRO POBLADO DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA “, con CUI.2555331., solicitando en su informe tenga a bien derivar el presente a la oficina de supervisión de proyectos, para su revisión, evaluación y aprobación del presente plan de trabajo;

Que, mediante Informe N°3079-2023-GMDTI-GGM-A/MPJB, de fecha 10 de octubre del 2023, el Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, eleva su informe al Sub Gerente de Supervisión Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, mediante asunto remito plan de trabajo – 2023 del proyecto denominado “CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR POPULAR EN EL CENTRO POBLADO DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE -DEPARTAMENTO DE TACNA “, con CUI.2555331, solicitando derivar el presente al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **430** - 2023- A/MPJB



aprobación según corresponda ;

Que, mediante Informe N°001-2023-WESE-CSCPCPC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 12 de octubre del 2023, el Inspector de Obra Ing. Wilson Edilberto Cruz Estrada , eleva su informe al Sub Gerente de Supervisión Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja , mediante asunto conformidad – plan de trabajo 2023, bajo los siguientes fundamentos:



1. ANTECEDENTES

- Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371-2023-A/MPJB**, con fecha 14 de Setiembre del 2023 fue aprobado el expediente técnico.
- Mediante **Memorando N°070-2023-GMIDT-GGM/MPJB**, con fecha 28 de septiembre del 2023, se Designa como Responsable de Proyecto al Ing. Luis Efraín Quispe Jiménez a partir de la fecha 02 de octubre del 2023, para que se haga cargo como responsable del proyecto denominado: "Creación de los Servicios de Comedor Popular en el Centro Poblado de Cinto del Distrito de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna".
- Mediante **Memorando N°059-2023-JRVC/GGM/MPJB**, con fecha 10 de octubre del 2023, se Designa como INSPECTOR al Ing. Wilson Edilberto Cruz Estrada a partir de la fecha 10 de octubre del 2023, para que se haga cargo como INSPECTOR del proyecto denominado: "Creación de los Servicios de Comedor Popular en el Centro Poblado de Cinto del Distrito de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna".



2. CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO 2023

Se procedió a revisar la documentación presentada mediante documento de la referencia a), la cual presenta el siguiente contenido:

1. Datos Generales
2. Descripción de la Obra
 - 2.1. Generalidades
 - 2.2. Antecedentes
 - 2.3. Ubicación
 - 2.4. Objetivos Específicos
3. Metas de la Obra
4. Presupuesto de Obra
5. Conclusiones y Recomendaciones
6. Anexos:
 - 6.1. Cronograma de Ejecución
 - 6.2. Cronograma Valorizado
 - 6.3. Cronograma de Adquisición de Materiales
 - 6.4. Curva "S"
 - 6.5. Presupuesto Analítico
 - 6.6. Resoluciones y/o Memorando



3. BASE LEGAL

- ↓ DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.
- ↓ RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°195 -88-CG, que aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas, por Administración Directa.

4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

➤ Obra

: Creación de los Servicios de Comedor Popular en el Centro Poblado de Cinto del Distrito de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 430 - 2023- A/MPJB



- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Res. Aprob. Exp. Técnico : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 371-2023-A/MPJB
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Presupuesto Exp. Técnico : S/ 1,381,941.75
- Presup. Plan de Trabajo : S/ 455,636.31 (CD+GGT)
- Presup. Total Plan de Trabajo : S/ 587,747.28
- Fecha propuesta de inicio de obra : 20 de noviembre del 2023
- Plazo de Ejecución Programado 2023 : 42 días calendario
- Plazo de Ejecución Programado 2024 : 78 días calendario
- Plazo de Ejecución Programado total : 120 días calendario
- Fecha de Término Programado : 18 de marzo del 2024

ENCARGADOS

- Residente de Obra : Ing. Luis Efraín Quispe Jiménez (2023)
- Inspector de Obra : Ing. Wilson Edilberto Cruz Estrada (2023)
- Gerente de G.M.I.D.T. : Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra
- (e) Sub Gerente de Supervisión : Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja

5. OBJETIVO

El objetivo, con el presente proyecto es contar con: "LOS SERVICIOS DE COMEDOR POPULAR EN EL CENTRO POBLADO DE CINTO"

6. UBICACIÓN

El proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR POPULAR EN EL CENTRO POBLADO DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", está ubicado en:

Localidad : CINTO
Distrito : LOCUMBA
Provincia : JORGE BASADRE
Región : TACNA

7. METAS DEL PROYECTO

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40 M.X 3.60 M.CON GIGANTOGRAFIA	UND	1.00
01.01.02	ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA Y OFICINA DE RESIDENTE	M2	98.92
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE ESTERAS	M	60.00
01.01.04	AGUA PARA LA OBRA	GLB	1.00
01.01.05	ELECTRICIDAD PARA LA OBRA	GLB	1.00
01.01.06	TRANSPORTE DE MATERIALES A LA OBRA	GLB	1.00
01.01.07	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	UND	20.00
01.02.02	ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	20.00
01.02.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
01.02.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
01.02.06	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	MES	4.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 430 - 2023- A/MPJB



01.02.07	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	MES	4.00
01.02.08	SUMINISTRO DE AGUA P/CONSUMO HUMANO	MES	4.00
01.03	ESTRUCTURAS		
01.03.01	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES		
01.03.01.01	DESMONTAJE DE MODULOS DE ESTRUCTURAS DE MADERA	M2	69.68
01.03.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.03.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2	525.00
01.03.02.02	TRAZADO Y REPLANTEO INICIAL	M2	525.00
01.03.02.03	TRAZADO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	M2	525.00
01.03.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.03.01	CORTE CON MAQUINARIA EN TERRENO NORMAL	M3	18.02
01.03.03.02	RELLENO Y COMPACTACION C/EQUIPO (MATERIAL PRESTAMO)	M3	242.51
01.03.03.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/ZAPATAS	M3	65.61
01.03.03.04	EXCAVACION DE ZANJAS P/CIMIENTO	M3	79.98
01.03.03.05	EXCAVACION EN TERRENO SUELTO P/SARDINEL SUMERGIDO EN FORMA MANUAL	M3	4.57
01.03.03.06	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	M3	40.68
01.03.03.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 M.	M3	131.14
01.03.03.08	CARGUIO Y ELIMINACION C/MAQUINARIA DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE EXCAVACIONES C/EQUIPO DM=300 M.	M3	131.14
01.03.03.09	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	M2	269.13
01.03.03.10	MATERIAL AFIRMADO DE E=0.10 M.	M2	269.13
01.03.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.04.01	CONCRETO 1:12 +30%P.G.PARA SUB ZAPATAS	M3	10.73
01.03.04.02	CIMIENTO CORRIDO F'C=140 KG/CM2 +30% DE P.G.MAX.8"	M3	58.93
01.03.04.03	SOBRECIMIENTO CONCRETO 1:8 +25% DE P.M.MAX.3"	M3	2.65
01.03.04.04	ENCONFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO	M2	35.28
01.03.04.05	FALSO PISO DE 4" DE CONCRETO MEZCLA 1:12 C:A	M2	259.05
01.03.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.05.01	ZAPATAS		
01.03.05.01.01	ZAPATAS: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	19.79
01.03.05.01.02	ZAPATAS: ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	591.32
01.03.05.02	VIGAS DE CIMENTACION		
01.03.05.02.01	VIGAS DE CIMENTACION: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	3.84
01.03.05.02.02	VIGAS DE CIMENTACION: ENCONFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	46.19
01.03.05.02.03	VIGAS DE CIMENTACION: ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	354.67
01.03.05.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO		
01.03.05.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	7.68
01.03.05.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO: ENCONFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	102.40
01.03.05.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO: ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	399.01
01.03.05.04	SARDINELES REFORZADOS		
01.03.05.04.01	SARDINEL REFORZADO: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	3.25
01.03.05.04.02	SARDINEL REFORZADO: ENCONFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	43.52
01.03.05.04.03	SARDINEL REFORZADO: ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	152.56
01.03.05.05	COLUMNAS		
01.03.05.05.01	COLUMNA: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	24.94
01.03.05.05.02	COLUMNA: ENCONFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	293.59
01.03.05.05.03	COLUMNA: ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	4949.38
01.03.05.06	PLACA		
01.03.05.06.01	PLACA: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	4.51
01.03.05.06.02	PLACA: ENCONFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	62.73
01.03.05.06.03	PLACA: ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	627.09



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 430 - 2023- A/MPJB



01.03.05.07	VIGAS		
01.03.05.07.01	VIGA: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	12.79
01.03.05.07.02	VIGA: ENCONFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	124.11
01.03.05.07.03	VIGA: ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	1669.81
01.03.05.08	LOSA ALIGERADA		
01.03.05.08.01	LOSA ALIGERADA: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	8.81
01.03.05.08.02	LOSA ALIGERADA: ENCONFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	100.63
01.03.05.08.03	LOSA ALIGERADA: ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	1189.35
01.03.05.08.04	LOSA ALIGERADA: LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30 CM.	UND	369.30
01.03.05.09	MESON DE CONCRETO		
01.03.05.09.01	MESON DE CONCRETO: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	3.30
01.03.05.09.02	MESON DE CONCRETO: ENCONFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	51.15
01.03.05.09.03	MESON DE CONCRETO: ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	244.95
01.03.05.10	VARIOS		
01.03.05.10.01	CURADO EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	M2	875.57
01.03.05.11	TANQUE CISTERNA		
01.03.05.11.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.05.11.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS P/TANQUE CISTERNA	M3	28.45
01.03.05.11.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	M3	15.75
01.03.05.11.01.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 M.	M3	15.88
01.03.05.11.01.04	CARGUIO Y ELIMINACION C/MAQUINARIA DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE EXCAVACIONES C/EQUIPO DM=300 M.	M3	15.88
01.03.05.11.02	CONCRETO SIMPLE		
01.03.05.11.02.01	SOLADO EN TANQUE CISTERNA MEZCLA 1:12 CEMENTO	M2	6.04
01.03.05.11.03	CONCRETO ARMADO		
01.03.05.11.03.01	TANQUE CISTERNA: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	5.93
01.03.05.11.03.02	TANQUE CISTERNA: ENCONFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	48.25
01.03.05.11.03.03	TANQUE CISTERNA: ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	243.08
01.03.06	CUBIERTAS		
01.03.06.01	FABRICACION DE ARMADURA TIPO 01(L=10.61m)	UND	5.00
01.03.06.02	CORREA METALICA TIPO CERCHA T-01	M	59.76
01.03.06.03	CORREA METALICA TIPO CERCHA T-02	M	29.88
01.03.06.04	FABRICACION DE VIGUETA PERFIL RECTANGULAR 100x50x2.0mm	M	194.22
01.03.06.05	APOYO DE TIJERALES	UND	10.00
01.03.06.06	IZADO Y MONATAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA COBERTURA	M2	186.20
01.03.06.07	COBERTURA TIPO ALUZINC (3.05 M x 1.10 M) E=2.20mm	M2	186.20
01.03.06.08	TENSOR CON FIERRO LISO DE Ø 3/8" INC PINTADO	M	95.20
01.03.06.09	TEMPLADOR DE BARRA LISA Ø 1/2"	UND	12.00
01.03.06.10	CANAleta DE PLANCH GALVANIZADA	M	31.38
01.03.06.11	COBERTURA DE POLICARBONATO EN METAL-MADERA EN AREA CAMPESTRE (SEGUN DETALLES ARQUITECTURA)	UND	1.00
01.04	ARQUITECTURA		
01.04.01	MUROS Y TABIQUES		
01.04.01.01	MURO DE LADRILLO DE SOGA C/MEZCLA 1:5 C/LADRILLO HERCULES I	M2	209.77
01.04.01.02	MURO DE LADRILLO DE CABEZA C/MEZCLA 1:5 C/LADRILLO HERCULES I	M2	26.00
01.04.01.03	ALAMBRE #8 REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS	KG	60.84
01.04.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.04.02.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO CON CEMENTO-ARENA	M2	181.67
01.04.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES MEZCLA 1:5 C:A	M2	184.34
01.04.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS MEZCLA 1:5 C:A	M2	227.17
01.04.02.04	TARRAJEO DE VIGAS MEZCLA 1:5 C:A	M2	100.39



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 430-2023-A/MPJB



01.04.02.05	TARRAJE DE CIELO RASO MEZCLA 1:5 C:A	M2	100.63
01.04.02.06	VESTRIDURA DE DERRAMES EN VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS C/MEZCLA 1:5 E=1.5 CM.	M	99.38
01.04.02.07	TARRAJE IMPERMEABILIZADO EN TANQUE CISTERNA	M2	63.29
01.04.03	PISOS		
01.04.03.01	PISOS DE CEMENTO PULIDO, CERAMICO Y PORCELANATO		
01.04.03.01.01	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO	M2	40.01
01.04.03.01.02	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRANSITO 60x60cm	M2	259.05
01.04.03.02	VEREDAS		
01.04.03.02.01	SARDINEL SUMERGIDO EN VEREDA: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	3.68
01.04.03.02.02	VEREDAS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 e=4", ACABADO PULIDO Y PIEDRA LAVADA	M2	29.92
01.04.03.02.03	ENCONFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	M2	24.23
01.04.03.03	RAMPA		
01.04.03.03.01	SARDINEL SUMERGIDO EN RAMPA: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	0.89
01.04.03.03.02	RAMPA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 e=4", ACABADO PULIDO Y BRUÑADO	M2	19.61
01.04.03.03.03	ENCONFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RAMPAS	M2	9.99
01.04.04	ZOCALOS		
01.04.04.01	ZOCALO DE PORCELANATO DE COLOR DE 60x60cm	M2	181.67
01.04.05	CONTRAZOCALOS		
01.04.05.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO DE H=0.10	M	58.23
01.04.06	CARPINTERIA DE MADERA		
01.04.06.01	PUERTA DE MADERA TIPO TABLERO, 01 HOJA BATIENTE	M2	18.07
01.04.06.02	DIVISION CON PLANCHA DE MELAMINA E=18mm C/MARCO DE ALUMINIO P/SS.HH	M2	17.24
01.04.07	CARPINTERIA METALICA		
01.04.07.01	PASAMANO DE TUBO F"N° DE 2" INCLUYE PINTURA	M	38.29
01.04.07.02	SUM.E INST.PUERTA METALICA CORREDIZA INGRESO ESTACIONAMIENTO 7.50M X 2.75M INC.PINTADO SEGUN ACABADOS Y DETALLES ARQUITECTONICOS	UND	1.00
01.04.07.03	SUM.E INST.CERCO METALICO CON TUBERIA F"N° INC.PINTADO SEGUN ACABADO Y DETALLES ARQUITECTONICOS	GLB	1.00
01.04.07.04	SUM.E INST.DE SOMBRA METALICA EN INGRESO PRINCIPAL SEGUN ACABADOS Y DETALLES ARQUITECTONICOS	GLB	1.00
01.04.07.05	VIGA METALICA PARA RIEL GUIA DE PUERTA CORREDIZA	UND	1.00
01.04.07.06	ESCALERA METALICA TIPO GATO (SEGUN DETALLE)	GLB	1.00
01.04.07.07	TAPA METALICA PARA CISTERNA 0.60x0.60m	UND	1.00
01.04.08	CERRAJERIA		
01.04.08.01	CERRADURA TIPO MANIJA DE ACERO INOXIDABLE	UND	4.00
01.04.08.02	CERRADURA TIPO PERILLA CON SEGURO	PZA	4.00
01.04.08.03	CERRADURA DE EMBUTIR 03 GOLPES Y JALADOR DE 25x200x300mm DE ACERO INOXIDABLE	UND	9.00
01.04.08.04	PICAPORTE DE 1"x2" P/PUERTA DE SSHH.	UND	6.00
01.04.08.05	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"x4"x3mm EN PUERTAS	UND	36.00
01.04.08.06	JALADOR DE ALUMINIO	UND	2.00
01.04.09	VIDRIOS		
01.04.09.01	VENTANAS TIPO SISTEMA INC.COLOCACION C/PERFILES DE ALUMINIO	M2	14.17
01.04.09.02	MURO CORTINA, CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, CON VIDRIO TEMPLANO 8MM INC.CERRAJERIA (SEGUN DETALLE)	M2	60.91
01.04.09.03	PUERTA 01 HOJA BATIENTES, CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 8MM INC.CERRAJERIA	M2	7.30
01.04.09.04	PUERTA 02 HOJA BATIENTES, CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 8MM INC.CERRAJERIA	M2	10.40
01.04.10	PINTURA		
01.04.10.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES Y EXTERIORES	M2	184.34
01.04.10.02	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	M2	327.56
01.04.10.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	M2	100.63
01.04.10.04	PINTURA ESMALTE EN SARDINEL	M2	21.76



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 430-2023-A/MPJB



01.04.10.05	PINTURA DUCO MATE EN PUERTAS DE MADERA	M2	36.14
01.04.10.06	PINTURA ESMALTE 02 MANOS EN BORDE DE VEREDAS	M	22.23
01.04.11	OTROS		
01.04.11.01	ENCHAPADO DE MESON CON PORCELANATO	M2	5.68
01.04.11.02	BANCA DE CONCRETO Y MADERA	UND	1.00
01.04.11.03	CONSTRUCCION DE PARRILLERAS CON CHIMENEAS DE FORMA ARTESANAL	GLB	1.00
01.04.11.04	CUBRESUELOS PARA ZONA DE JARDINERIA	GLB	1.00
01.04.11.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS CACTACIAS PROPUESTA ARQUITECTONICA EN JARDINES	UND	1.00
01.04.11.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS SUCULENTAS PROPUESTA ARQUITECTONICA EN JARDINES	UND	1.00
01.04.11.07	JUNTA DE CONSTRUCCION, INCLUYE SELLADO (SEGUN DETALLE ARQUITECTONICO)	M	47.36
01.04.11.08	TAPA JUNTA CON PLANCHA DE ALUMINIO	M	5.80
01.04.11.09	LETRAS METALICAS EN ACERO EN ALTO RELIEVE EN INGRESO (SEGUN DETALLE)	UND	1.00
01.04.11.10	SUM.E INST.COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO	M2	110.60
01.04.11.11	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	525.00
01.05	OBRAS DE MITIGACION Y CONTROL AMBIENTAL		
01.05.01	PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECCION (SEGUN ESTUDIO AMBIENTAL)	GLB	1.00
01.05.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (SEGUN ESTUDIO AMBIENTAL)	GLB	1.00
01.05.03	PROGRAMA DE MANEJO DE EFLUENTES (SEGUN ESTUDIO AMBIENTAL)	GLB	1.00
01.05.04	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS	GLB	1.00
01.05.05	MANEJO DE AREAS AUXILIARES	GLB	1.00
01.05.06	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	GLB	1.00
01.05.07	PLAN DE ASUNTOS SOCIALES	GLB	1.00
01.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.06.01	SISTEMA DE DESAGUE		
01.06.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS EN INSTALACIONES SANITARIAS	M3	16.41
01.06.01.01.02	REFINE, NIVELACION Y APISONADO MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIA	M	38.60
01.06.01.01.03	CAMA DE ARENA EN ZANJAS PARA REDES DE TUBERIAS E=0.10M	M2	19.30
01.06.01.01.04	RELLENO CON ARENA (PROTECCION ENCIMA DE LA TUBERIA E=0.10M)	M3	1.93
01.06.01.01.05	RELLENO COMPACTADO MAT.PROPIO EN ZANJAS PARA REDES DE TUBERIAS	M3	12.55
01.06.01.01.06	CARGUIO Y ELIMINACION C/MAQUINARIA DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE EXCAVACIONES C/EQUIPO DM=300M.	M3	4.83
01.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA		
01.06.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SAL 6"	M	8.00
01.06.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SAL 4"	M	38.60
01.06.01.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
01.06.01.03.01	INODORO TIPO ONE PIECE O SIMILAR C/BLANCO ACCESORIOS TANQUE INCORPORADO	UND	5.00
01.06.01.03.02	LAVATORIO SOBRE MESON MODELO SONNET O SILIMAR INC.GRIFERIA	UND	5.00
01.06.01.03.03	LAVADERO ACERO INOXIDABLE 0.49mx1.20m C/1 POZA Y ESCURRIDERO INC.ACC.Y GRIFERIA	UND	3.00
01.06.01.03.04	URINARIO NACIONAL MODELO CADET O SIMILAR C/BLANCO	UND	1.00
01.06.01.03.05	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ADOSAR DE ACERO INOXIDABLE	UND	5.00
01.06.01.03.06	DUCHA CROMADA CON LLAVE	UND	2.00
01.06.01.03.07	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO (SEGUN DETALLE)	UND	5.00
01.06.01.03.08	ESPEJO RECTANGULAR CON BISEL PERIMETRAL EMPOTRADO DE 6mm (SEGUN DETALLE)	UND	1.00
01.06.01.03.09	SUM.E INSTALACION DE CARTELES DE IDENTIFICACION DE SS.HH	UND	3.00
01.06.01.03.10	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	UND	1.00
01.06.01.03.11	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	UND	1.00
01.06.01.04	DESAGUE Y VENTILACION		
01.06.01.04.01	ALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE 2"	PTO	9.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA " N° 430 - 2023- A/MPJB



01.06.01.04.02	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE 4"	PTO	5.00
01.06.01.04.03	SALIDA DE PVC SAL PARA VENTILACION 2"	PTO	3.00
01.06.01.04.04	TUBERIA BAJADA DE LLUVIAS 2"	M	13.00
01.06.01.04.05	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	UND	8.00
01.06.01.04.06	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4"	UND	5.00
01.06.01.04.07	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2"	UND	5.00
01.06.01.04.08	CAJA DE DESAGUE DE 30X60 C/TAPA	UND	4.00
01.06.01.04.09	CAJA DE DESAGUE CON REGISTRO ROSCADO DE 30X60	UND	3.00
01.06.01.04.10	CAJA TRAMPA DE DESAGUE CON REGISTRO ROSCADO DE 62X86	UND	1.00
01.06.01.04.11	PRUEBA HIDRAULICA EN REDES DE DESAGUE	GLB	1.00
01.06.01.04.12	EMPALMES A BUSZON Y/O RED EXISTENTE	GLB	1.00
01.06.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
01.06.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS EN INSTALACIONES SANITARIAS	M3	3.60
01.06.02.01.02	REFINE, NIVELACION Y APISONADO MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIA	M	8.00
01.06.02.01.03	CAMA DE ARENA EN ZANJAS PARA REDES DE TUBERIAS E=0.10M	M2	4.00
01.06.02.01.04	RELLENO CON ARENA (PROTECCION ENCIMA DE LA TUBERIA E=0.10M)	M3	0.40
01.06.02.01.05	RELLENO COMPACTADO MAT.PROPIO EN ZANJAS PARA REDES DE TUBERIAS	M3	2.80
01.06.02.01.06	CARGUIO Y ELIMINACION C/MAQUINARIA DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE EXCAVACIONES C/EQUIPO DM=300 M.	M3	1.00
01.06.02.02	SALIDA DE AGUA FRIA		
01.06.02.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	PTO	16.00
01.06.02.03	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA		
01.06.02.03.01	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA PVC SAP 3/4"	M	21.40
01.06.02.03.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA PVC SAP 1"	M	10.50
01.06.02.04	ACCESORIOS DE REDES		
01.06.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION DE 1" A 3/4" (HIDRO-3)	UND	4.00
01.06.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION DE 3/4" A 1/2" (HIDRO-3)	UND	6.00
01.06.02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE PVC 1" (HIDRO-3)	UND	2.00
01.06.02.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODOS DE PVC 1" (HIDRO-3)	UND	4.00
01.06.02.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODOS DE PVC 3/4" (HIDRO-3)	UND	3.00
01.06.02.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE PVC 3/4" (HIDRO-3)	UND	2.00
01.06.02.05	LLAVES Y VALVULAS		
01.06.02.05.01	VALVULA COMPUERTA DE 3/4"	PZA	3.00
01.06.02.05.02	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	UND	3.00
01.06.02.05.03	VALVULA COMPUERTA DE 1"	UND	1.00
01.06.02.05.04	VALVULA CHECK DE 1"	UND	1.00
01.06.02.06	SUMINISTROS Y OTRAS INSTALACIONES SANITARIAS		
01.06.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 1100 LT. INCLUYE ACC.INTERNOS	UND	2.00
01.06.02.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS HIDROSTATICA	UND	2.00
01.06.02.06.03	CISTERNA - ACCESORIOS - CAJA DE REBOSE	GLB	1.00
01.06.02.06.04	PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	GLB	1.00
01.06.02.06.05	MEDIDOR DE FLUJO PARA AGUA	UND	1.00
01.06.02.06.06	EMPALME DE TUBERIA PVC 25mm A RED PUBLICA	GLB	1.00
01.07	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.07.01	SALIDAS PARA ELECTRICIDAD		
01.07.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	PTO	20.00
01.07.01.02	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSADO	PTO	9.00
01.07.01.03	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ EN PARED	PTO	9.00
01.07.01.04	SALIDA PARA INTERRUPTORES	PTO	15.00
01.07.01.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON PVC	PTO	15.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA " Nº 430 - 2023- A/MPJB



01.07.02	SALIDAS PARA EMERGENCIAS		
01.07.02.01	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	PTO	4.00
01.07.03	CAJAS DE PASE		
01.07.03.01	SALIDA PARA CAJA DE PASE FIERRO GALVANIZADO 100x100x80mm PARA EMPOTRAR	PTO	2.00
01.07.03.02	SALIDA PARA CAJA DE PASE FIERRO GALVANIZADO 100x100x80mm PARA ADOSAR	PTO	5.00
01.07.03.03	SALIDA PARA CAJA DE PASE FIERRO GALVANIZADO 100x50x55mm PARA EMPOTRAR	PTO	5.00
01.07.04	TUBERIAS		
01.07.04.01	TUBERIA PVC-P (ELECTRICA) 1"DN=25mm	M	32.10
01.07.04.02	TUBERIA PVC-P (ELECTRICA) 3/4"DN=20mm	M	251.53
01.07.05	CONDUCTORES ELECTRICOS		
01.07.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ELECTRICO LSOHX-90 DE 6mm2	M	96.00
01.07.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ELECTRICO LSOHX-80 DE 4mm2	M	227.55
01.07.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ELECTRICO LSOHX-80 DE 2.5mm2	M	526.14
01.07.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ELECTRICO BIPLASTOFLEX DE 2.5mm2	M	12.00
01.07.05.05	CABLE COBRE DESNUDO 1x10mm2, Ø 20mm PVC-P	M	5.00
01.07.06	ARTEFACTOS ELECTRICOS		
01.07.06.01	LUMINARIA LED TIPO PLAFON 24W PARA ADOSAR DE D=300mm 2040 lm	UND	8.00
01.07.06.02	LUMINARIA LED TIPO PLAFON 18W PARA ADOSAR DE D=225mm 1530 lm	UND	12.00
01.07.06.03	LUMINARIA LEDLINEAL HERMETICA 1.20x0.86x0.70m 38W PARA ADOSAR 4000 lm	UND	9.00
01.07.06.04	LUMINARIA TIPO BRAQUET PARA EXTERIOR MODELO LED 30W 2400 lm IP65	UND	9.00
01.07.06.05	ARTEFACTO DE RESPALDO AUTONOMO TIPO LUZ DE EMERGENCIA	UND	4.00
01.07.07	TABLEROS DE DISTRIBUCION		
01.07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE MEDICION MONOFASICO	UND	1.00
01.07.07.02	TABlero DE DISTRIBUCION (TG-01) SISTEMA BARRA TIPO RIEL DIN EMPOTRADO (28P)-1F+N	UND	1.00
01.07.07.03	TABlero DE DISTRIBUCION (TD-01) SISTEMA BARRA TIPO RIEL DIN EMPOTRADO (18P)-1F+N	UND	1.00
01.07.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD-02 PARA BOMBAS HIDROESTATICAS	UND	1.00
01.07.08	PLACAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES		
01.07.08.01	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE 2P+T 15A 220V	UND	13.00
01.07.08.02	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE 2P+T 15A 220V CON PROTECCION DE HUMEDAD IP55	UND	2.00
01.07.08.03	INTERRUPTOR SIMPLE 15A/220V	UND	9.00
01.07.08.04	INTERRUPTOR DOBLE 15A/220V	UND	4.00
01.07.08.05	INTERRUPTOR TRIPLE 15A/220V	UND	3.00
01.07.09	VARIOS		
01.07.09.01	POZO DE PUESTA A TIERRA	UND	1.00
01.07.09.02	PRUEBAS ELECTRICAS	GLB	1.00
02	COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO		
02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO	GLB	1.00
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS	GLB	1.00
02.03	SUMINISTRO DE MENAJERIA	GLB	1.00

8. PRRESUPUESTO

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2023 (CD+GGT)

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS DE GESTION TECNICA	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2023
PRESUPUESTO DE OBRA			
COSTO DE CONSTRUCCION POR A.D. - PERSONAL	112,120.32	31,925.73	144,046.05



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 430-2023-A/MPJB

COSTO DE CONSTRUCCION POR A.D. - BIENES	209,422.19	16,029.61	225,451.80
COSTO DE CONSTRUCCION POR A.D. - SERVICIOS	78,138.46	8,000.00	86,138.46
COSTO DE INVERSION TOTAL S/	399,680.97	55,955.34	455,636.31

PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2023
COSTO DIRECTO	939,750.54	399,680.97
GASTOS GENERALES 16%	150,360.09	63,948.96
- GASTOS DE GESTION TECNICA 14%	131,565.08	55,955.34
- GASTOS DE ORGANO TECNICO RESPONSABLE 2%	18,795.01	7,993.62
SUB TOTAL (CD+GG)	1,090,110.63	463,629.93
ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO	85,086.00	36,187.53
SUPERVISION DE OBRA 8%	75,180.04	31,974.48
LIQUIDACION DE OBRA 3%	28,192.52	11,990.43
GASTOS ADMINISTRATIVOS 11%	103,372.56	43,964.91
COSTO DE INVERSION TOTAL S/	1,381,941.75	587,747.28

9. CONCLUSIONES

En merito a la revisión y opinión técnico realizado al **PLAN DE TRABAJO 2023**, como Inspector de Obra, a través de la Sub Gerencia de Supervisión, Se da procedente y **CONFORMIDAD al PLAN DE TRABAJO 2023**, del proyecto denominado “**Creación de los Servicios de Comedor Popular en el Centro Poblado de Cinto del Distrito de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna**”. CUI: 2555331, elaborado y presentado por el ing. Luis Efraín Quispe Jiménez – Residente de Obra 2023.

10. RECOMENDACIONES

Se sugiere derivar el presente **PLAN DE TRABAJO 2023**, a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posteriormente a la oficina correspondiente para su aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante, Informe N° 1528-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 12 de octubre del 2023, el (e) Sub Gerente de Supervisión Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja , eleva su informe al Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, mediante asunto remito conformidad técnica – plan de trabajo 2023 del proyecto denominado “**CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR POPULAR EN EL CENTRO POBLADO DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE -DEPARTAMENTO DE TACNA** “ ; con CUI.2555331 , concluyendo otorgar conformidad técnica al plan de trabajo 2023 , sugiriendo derivar a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posteriormente a la Oficina correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°3116-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 13 de octubre del 2023, el Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, eleva su informe al Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores , mediante asunto se remite conformidad técnica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 430-2023-A/MPJB



– plan de trabajo 2023 del proyecto denominado “CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR POPULAR EN EL CENTRO POBLADO DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA “, con CUI.2555331, solicitando derivar a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posteriormente a la Oficina correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N°1023-2023-GMPP-GGM/MPJB, de fecha 16 de octubre del 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes, eleva su informe al Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores mediante asunto aprobación de plan de trabajo 2023 del proyecto denominado “CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR POPULAR EN EL CENTRO POBLADO DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE -DEPARTAMENTO DE TACNA “, con CUI.2555331, bajo el siguiente detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Plan de trabajo 2023
Costo Directo	399,680.97
Gastos Generales	63,948.96
Gastos Gestión Técnica	55,955.34
Gastos Órgano Técnico	7,993.62
Presupuesto Total CD+GG	463,629.93
Gastos de Expediente Técnico	36,187.53
Gastos de Supervisión	31,974.48
Gastos Administrativos	43,964.91
Gastos de Liquidación	11,990.43
Costo Total	587,747.28



Que, mediante Proveído S/N, de fecha 16 de octubre del 2023, el Gerente General Municipal Ing. Cesar Córdova Flores, deriva los actuados a la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;



Que, por su parte, el numeral 32.4 del Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala respecto a las inversiones que “La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión”;



Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG “NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente los siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece los lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que “El Ciclo de Inversión tiene las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 430 - 2023- A/MPJB



fases siguientes: a) Programación Multianual(...), b) Formulación y Evaluación(...), c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva(...), y d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones(...);



Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. Las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión, deben realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones. El Programa Multianual de Inversiones (PMI), contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local;



Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;



Que, según el numeral 7.1 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva;



Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en “principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana”;



Que, el numeral 72.1 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...);

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos del Gerente General Municipal, Gerente Municipal de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerente de Supervisión, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de trabajo 2023 del proyecto denominado “**CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR POPULAR EN EL CENTRO POBLADO DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE -DEPARTAMENTO DE TACNA**”, con CUI.2555331, con un presupuesto total de S/587,747.28 SOLES, **plazo de ejecución 42 días calendarios**, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, conforme a los considerandos que motivan la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 430 - 2023- A/MPJB

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del plan de trabajo 2023 del proyecto denominado “**CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR POPULAR EN EL CENTRO POBLADO DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**”, con CUI.255533, son autores y responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación mediante acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerente de Supervisión y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes y aplicables al caso, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional **NOTIFICAR** la presente Resolución al Inspector del Proyecto y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE



C.c.
ARCHIVO
CGM
GMAJ
GMPP
GMDTI
SGS
SGII
INTERESADO (01)